



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL

Tipo de proceso	Ordinario laboral
Radicación	730013105006-2022-00311-00
Demandante(s)	Amanda Barrios Patiño
Demandado(a)	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Vinculada	Fanny Ramírez Arbeláez
Tema	Pensión de Sobreviviente.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas (artículo 77 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 30 de noviembre de 2023

Hora inicio: 9:00 a.m

Hora fin: 9:30 a.m.

Asistentes

Demandante: Amanda Barrios Patiño
Apoderado (a): Carlos Alberto Suarez Gutierrez
Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.
Apoderado (a): Sandra Patricia Rodríguez Núñez
Vinculo (a): Fanny Ramírez Arbeláez
Apoderado (a): Ana Francisca Inares Gomez
Juez: Sandra Liliana Arias Cortes

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

Se reconoce personería para actuar a los Doctores **MAURICIO ROA PINZON** y **SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NUÑEZ**, identificados en legal forma como apoderado principal y sustituto, respectivamente de COLPENSIONES, conforme a la documental aportada obrante en el archivo 037, por lo que se entiende revocador el poder.

CONCILIACIÓN

Auto de sustanciación: declara fracasada conciliación

Se incorpora al expediente el certificado del comité de conciliación de COLPENSIONES número 028772023, visible en el archivo 38, en el que informa no proponer fórmula conciliatoria, por lo tanto se declara fracasada esta etapa procesal.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Auto de sustanciación: sin excepciones previas por resolver

Como quiera que no se presentaron excepciones previas, se dispone

continuar con el trámite.

SANEAMIENTO

Auto de sustanciación: sin medidas de saneamiento por adoptar

El despacho no considera necesario adoptar medidas de saneamiento, por cuanto a la actuación se le ha dado el trámite que legalmente corresponde y no se observa causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

En consecuencia, corresponde al despacho establecer si:

La señoras AMANDA BARRIOS PATIÑOS y FANNY RAMÍREZ ARBELÁEZ, reúne los requisitos para ser declarada beneficiaria de la sustitución pensional que dejó causada el señor ALVARO MACHADO OSPINA.

Identificar si las anteriores mente nombradas acceden al beneficio de manera excluyente o compartida

Por consiguiente si Colpensiones está en la obligación de liquidar y pagar el retroactivo de las mesadas con su incremento anual a partir del 4 de mayo de 2022, fecha de su fallecimiento.

Se debe fallar extra y ultra petita.

Procede la condena en costas.

En caso de resultar avantes las pretensiones, se analizarán las excepciones de fondo propuestas por la demandada.

Colpensiones

Inexistencia del derecho reclamado.

Imposibilidad del ente de seguridad social de disponer del patrimonio de los coadministrados por fuera de los cánones legales.

Prescripción.

Buena Fe

Excepción Générica:

FANNY RAMÍREZ ARBELÁEZ

Cobro De Lo No Debido.

Inexistencia De La Obligación de reconcimiento de la sustitución pensión y el pago de la Pension.

Principio de buena fe.

Imposibilidad De Condena En Costas

Solicitud De Reconocimiento Oficioso De Excepciones

DECRETO DE PRUEBAS

Auto interlocutorio: decreto de pruebas

POR LA PARTE DEMANDANTE

- **Documentales:** aportadas con el libelo introductor (archivo 003 folios 1-39)
- **Testimonios:** de los señores
 - TERESA ORJUELA NOVOA
 - ALVARO SAVEDRA VERA

POR LA PARTE DEMANDADA

- **Documentales:** aportadas con la contestación de la demanda (carpeta 013 y 014).
- **Interrogatorio de parte:** a la demandante Amanda Barrios Patiño y vincula Fanny Ramírez Arbeláez.

POR LA PARTE VINCULA

- **Documentales:** aportadas con la contestación de la demanda (Archivo 25 folios 17 al 44)
- **Testimonios:** de los señores
 - MARIA CARMENZA MACHADO DE HENRIQUEZ
 - ÁLVARO ENRIQUE MACHADO RAMÍREZ
 - MÓNICA MACHADO RAMÍREZ
 - MAGALY ELVIRA BAHAMON
 - MARIA CARMENZA MACHADO DE HENRIQUEZ
 - JULIO CESAR MACHADO OSPINA
 - JAIRO LBERTO MACHADO OSPINA
 - VIRGINIA GUZMAN
- **Interrogatorio de parte:** a la demandante Amanda Barrios Patiño

Se suspende la diligencia y se fija fecha para el día 5 de Marzo de 2024 a las 9:00 a.m para su continuación.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/900c0856-a585-49ac-9fb1-c1a50fb87f74?vcpubtoken=c8e8e15f-721a-479f-a1ae-8a535b9faf3d>



SANDRA LILIANA ARIAS CORTES

JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2º. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

JAVIER ALONSO FIGUEROA TOCORA
Secretario Ad hoc